



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

1. OBJETO

La CVC requiere contratar la "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

2. PRELIMINARES

2.1. Apertura de la Licitación

A la Selección Abreviada de Menor Cuantía se le dio apertura a través de la Resolución 0100 No 0702-0403 del 31 de julio de 2013

2.2. Fecha límite para la presentación de propuestas

El día doce (12) de agosto de 2013 a las 9:00 a.m.

2.3. Firmas que presentaron propuesta

De acuerdo con lo establecido en el Acta de cierre del proceso, con fecha doce (12) de agosto de 2013, presentaron propuesta:

- FUNDACION PLANETA AZUL \$ 110.779.091
- CASTIPAL. SAS \$ 111.142.900

3. COMITÉ EVALUADOR

El día doce (12) de agosto de 2013, con Memorando de la Dirección General No 0702-49577-01-2013 se nombró el Comité Evaluador del componente financiero y técnico, con el fin de evaluar las propuestas recibidas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013; y mediante oficio No. 0702-10482-01-2013 del 12 de agosto de 2013 del componente jurídico.

3.1. Componente Jurídico

Claudia rocio Garcia Abogada Oficina Asesora de Jurídica

3.2. Componente Financiero

Carlos Giovanni Pinzón Profesional Dirección Financiera

3.3. Componente Técnico

Betty Cecilia Gutiérrez Sinisterra Ingeniera Dirección de Gestión Ambiental
Pablo Alberto Ortiz Rojas Ingeniero Dirección de Gestión Ambiental



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

En la etapa de evaluación y calificación de propuestas, el Comité Evaluador puede solicitar a través de comunicación escrita a cualquier proponente, y cuando lo considere necesario y pertinente, todas las aclaraciones a su propuesta, siempre y cuando éstas no modifiquen, complementen o mejoren la propuesta inicial; en dicha comunicación el Comité le establecerá al proponente el término de tiempo del que dispone para la presentación de dichas aclaraciones.

El desarrollo de la evaluación se realizó de la siguiente forma:

4.1. Primera Etapa:

En la que se efectuaron los estudios jurídicos necesarios, con el fin verificar los requisitos mínimos de cumplimiento del proponente estipulados en el numeral 3.1 del pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013 (CAPITULO 3 REQUISITOS HABILITANTES).

De acuerdo con la verificación de los requisitos mínimos, la Evaluación Jurídica emitió el siguiente concepto:

Las propuestas presentadas por **CASTIPAL SAS y FUNDACION PLANETA AZUL** fueron sometida a verificación jurídica, a efectos de comprobar la presentación de toda la documentación necesaria para su habilitación, concluyendo el **CUMPLIMIENTO** de los requisitos exigidos de acuerdo con el cuadro anterior, por lo tanto, **QUEDAN HABILITADAS JURIDICAMENTE**.

(Ver Anexo adjunto Evaluación Jurídica).

4.2. Segunda Etapa

En la que se efectuaron los estudios financieros necesarios, con el fin de verificar los requisitos mínimos de cumplimiento del proponente estipulados en el numeral 3.2 de los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013 (CAPITULO 3 DOCUMENTOS HABILITADORES).

De acuerdo con el anterior resultado, los proponentes **CASTIPAL S.A.S. Y LA FUNDACION PLANETA AZUL CUMPLEN** con la documentación requerida y con el nivel de todos los indicadores financieros, por lo tanto se consideran **HABILES** para continuar en el proceso de evaluación y calificación de propuestas.

4.3. Tercera Etapa

Se evaluó la Capacidad Residual de Contratación de los proponentes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3 **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KRC)**, y la información entregada en el anexo No. 7, obteniéndose los siguientes resultados:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013
"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO
EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL SOLICITADA POR CVC	CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTE
FUNDACION PLANETA AZUL	\$ 47.803.409,20	\$373.405.568,00
CASTIPAL SAS		\$506.934.292,00

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica)

4.4. Cuarta Etapa

Se evaluaron los requisitos de Experiencia de los proponentes de acuerdo con el pliego de condiciones así:

3.4 REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA

3.4.1 Capacidad Organizacional Técnica, Administrativa y Operacional.

Se acreditará con certificación expedida por el representante legal del proponente donde bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar el cumplimiento del objeto contractual, a la cual hace referencia el presente proceso de Selección.

NOTA: esta solicitud se hace en el evento en que el proponente no haya actualizado en RUP, de lo contrario se evaluará con el certificado.

PROPONENTE	CERTIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
FUNDACION PLANETA AZUL	CUMPLE
CASTIPAL SAS	CUMPLE

3.4.4 Experiencia Probable del Proponente

Se requiere que el proponente acredite mínimo CINCO (5) años de experiencia probable como constructor, se certificará con el RUP actualizado y en firme.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos Uno de los integrantes deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo CINCO (5) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSTRUCTOR.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE SOLICITADA POR CVC COMO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA PROBABLE REPORTADA EN CAMARA DE COMERCIO (AÑOS)
FUNDACION PLANETA AZUL	CINCO (5) AÑOS	15,35483
CASTIPAL SAS		8

3.4.5 Experiencia Acreditada del Proponente

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente "... la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción actualización o renovación...."

En atención con el numeral 5 del artículo 6.1.1.2 y el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, la Experiencia Acreditada del proponente (persona jurídica, natural en consorcio, unión temporal), se demostrará con la información contenida en el RUP de la Cámara de Comercio en la ejecución de Máximo TRES (3) Contratos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 2004 y la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, **que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, la construcción de muros de bahareque y que cumplan con los siguientes parámetros:**

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.
- Al menos dos (2) de los contratos relacionados deben incluir la construcción de muros en bahareque.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION PLANETA AZUL	X	
CASTIPAL SAS	X	

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica).

3.4.6 Experiencia Específica del Grupo Mínimo de Apoyo Profesional Exigido:

UN (1) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

Deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, con experiencia general mínima de CINCO (5) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista o Director de obra o Residente de Interventoría o Residente de Obra en proyectos de construcción o de interventoría de Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas rurales o urbanas (nucleados y/o individuales), o similares.

Si el residente de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada.

PROPONENTE	EXP GENERAL	EXP ESPECIFICA
RODRIGO VELASQUEZ CATAÑO	CUMPLE	CUMPLE
LUIS MARIO GARCIA SILVA	CUMPLE	CUMPLE

(Ver Anexo adjunto Evaluación Técnica).

3.4.7 Registro Único de Proponentes – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, el único documento válido para acreditar la clasificación es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción en una de las siguientes clases así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para participar en el presente proceso de selección abreviada el proponente deberá estar inscrito, en la actividad CONSTRUCTOR, al menos en una de las siguientes clases: 4530 o 4290.

CIU Revisión 3

DIVISION 45 Construcción 4530 Construcción de obras de Ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	45	453	4530

CIU Revisión 4

DIVISIÓN 42 Obras de Ingeniería Civil 4290 Construcción de otras obras de ingeniería Civil



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013
"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO
EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA"

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	42	429	4290

En el Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	1	CONSTRUCTORES
ESPECIALIDAD	04	Edificaciones y obras de urbanismo
GRUPO	03	Remodelaciones, conservación mantenimiento.
	04	Restauración de edificaciones.

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección Abreviada.

FUNDACION PLANETA AZUL: RUP expedido el 9 de agosto de 2013, aparece clasificado en el CIIU versión 4.0, en la Actividad Constructor y clase 4290 solicitados en el pliego de condiciones.

CASTIPAL SAS: RUP expedido el 2 de agosto de 2013, aparece clasificado en el CIIU versión 4.0, en la Actividad Constructor y clase 4290 solicitados en el pliego de condiciones.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION PLANETA AZUL	X	
CASTIPAL SAS	X	

3.7.3 Análisis de Requisitos de Operación y Experiencia

El componente técnico del Comité Evaluador verificará la capacidad operacional y de experiencia del proponente, en los términos del numeral 3.4 del Pliego de Condiciones. Como conclusión de este análisis se formulará un concepto que determinará cuáles propuestas son hábiles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de calificación.

CONCLUSION:

De acuerdo con la verificación de los documentos de requisitos de experiencia habilitadores, las propuestas presentadas por la **FUNDACION PLANETA AZUL** y **CASTIPAL SAS**, se consideran **HABILES**, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

4.5 Quinta Etapa

Se efectúa el análisis, evaluación y calificación técnica, donde sólo serán susceptibles de evaluación y calificación técnica y económica aquellas propuestas que NO hayan sido desestimadas o consideradas NO HABLES, tanto en el análisis y la evaluación jurídica, en el análisis y la evaluación financiera y la documentaria de carácter técnico de experiencia

4.1 RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Debidamente firmada según modelo adjunto.

La propuesta económica la estructurará el proponente a través del diligenciamiento de de los siguientes documentos:

a) Análisis de los Costos de Administración

Para lo cual diligenciará el **Anexo 10** del presente documento.

En la determinación del componente de administración deberán tenerse en cuenta e incluirse todos los costos indirectos que asumirá el proponente para la suscripción, ejecución y liquidación final del contrato objeto de esta convocatoria, tales como: preparación de la propuesta, garantía de seriedad y gastos de legalización del contrato; gastos de impuestos con ocasión del contrato; personal administrativo, soporte logístico para la ejecución del contrato, costos por papelería, oficinas, vallas, equipos de oficina, computadoras, impresoras, servicios públicos, bodegas, vigilancia, comunicaciones, viáticos, dotaciones, alimentación, impuestos (retención, IVA de las utilidades, 4/1000, renta y complementarios), etc.; gastos por las facturas de venta, pólizas y garantías; además de todos los otros gastos que el oferente considere y que sean aplicables a la suscripción y ejecución del contrato hasta su liquidación final inclusive.

Igualmente, el proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de su propuesta, el valor de la retención del cinco por ciento (5%) establecida en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, valor que será debidamente retenido por la CVC en los pagos a realizar al contratista favorecido en la ejecución de los trabajos.

b) Análisis de Precios Unitarios

Se deberá presentar con las propuestas los análisis de precios unitarios de todos los ítems relacionados en la propuesta, los cuales deben cubrir absolutamente todos los costos de materiales, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas, maquinarias, equipos, combustibles, motoristas, transportes y todos los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA"

demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas. De igual forma, en dichos precios y presupuesto, el CONTRATISTA deberá incluir todos los costos que le generen la compra, embarque, fletes, transportes, aranceles, bodegajes, impuestos, etc. nacionales y extranjeros de materiales, insumos, equipos, herramientas, etc. La CVC no reconocerá suma alguna por la inobservancia de la presente condición.

Los elementos, materiales, insumos, equipos, herramientas, etc. que tengan procedencia del extranjero deberán ser nacionalizados de acuerdo con las leyes colombianas y todos los costos que tal labor genere correrán por cuenta del CONTRATISTA, razón por la cual dichas sumas deberán ser previstas por él e involucradas en los precios unitarios, ya que la CVC no reconocerá valor alguno al CONTRATISTA por la inobservancia de la presente condición.

Si el oferente decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán vigentes sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Cualquier omisión del proponente en cuanto a materiales, cantidades, insumos, equipos, herramientas, maquinarias, mano de obra, etc. que se detectase en uno o algunos precios unitarios en el momento de ejecutar los trabajos y que fueren necesarios de incluir para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, correrá por cuenta suya; la CVC no le reconocerá suma adicional con ocasión de esta circunstancia.

La no presentación de alguno de los análisis de precios unitarios que sustentan los precios de la propuesta económica es causal de desestimación de la propuesta

c) Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta

Para estos efectos el proponente diligenciará el **Anexo 11** denominado "Formulario de Cantidades de Obra y Presupuesto de la Propuesta", en donde consignará en las columnas correspondientes la siguiente información:

Código del ítem: Deberá utilizar el código establecido en el formato anotado. Cuando el presupuesto de la propuesta sea presentado a través del reporte de un software especializado debidamente licenciado a favor del proponente, podrá consignar su codificación interna de ítems, siempre y cuando en columna adicional se transcriba la codificación utilizada en la presente Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Nombre del ítem: Debe corresponder exactamente al consignado por LA CVC en el **ANEXO 11**.

Unidad: Debe corresponder exactamente a la consignada por la CVC en el **ANEXO 11**.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA"

Cantidad: Debe corresponder exactamente a la consignada por la CVC en el **ANEXO 11**.

Valor Unitario: Consignará el valor en pesos colombianos de una unidad del ítem considerado, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).

Subtotal: Consignará el resultado obtenido del producto entre la cantidad del ítem y su valor unitario, redondeado a la unidad (no consignar cifras decimales).

Al final del **ANEXO 11** diligenciará la siguiente información:

Total Costos Directos: Consignará la suma de todos los subtotales obtenidos de acuerdo con la metodología anterior.

Total Costos por Administración: Calculará el valor correspondiente, el cual deberá ser concordante en porcentaje y precio con el obtenido al diligenciar el **FORMATO 10** anexo al presente documento.

Total Costos por Imprevistos: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta. **NOTA:** Los imprevistos solo serán reconocidos por la CVC, siempre y cuando éstos sean demostrados y aprobados por la interventoría.

Total Costos por Utilidad: Calculará el valor correspondiente, anotando a su vez la cifra que representa su porcentaje con respecto a los Costos Directos de la propuesta.

Valor Total de la Propuesta: Consignará el valor correspondiente a la suma de los Costos Directos, Costos por Administración, Imprevistos y Utilidad e IVA de la utilidad.

Todos los ítems deberán estar incluidos en el presupuesto de la propuesta y las cantidades de cada uno de ellos deberán corresponder con las consignadas en el **Anexo No 11**, so pena de ser desestimada la propuesta.

4.2 RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA SEGÚN MODELO ADJUNTO.

El proponente deberá presentar en el formato respectivo, un resumen completo de su propuesta. En caso de discrepancias entre este resumen y las informaciones detalladas en los demás anexos de la propuesta económica, primarán estos últimos.

Los precios propuestos por el proponente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la presente selección a cabalidad y demás requisitos del presente pliego de condiciones, inclusive el costo de las garantías que se estipulan en el contrato y demás gastos que demande la formalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos propuestos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, Retención de Industria y Comercio, Retención en la fuente a título de Impuesto sobre la Renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

4.3 DISCRIMINACIÓN DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá suministrar todos los precios unitarios y totales de todos los ítems, de acuerdo con la lista de precios de los anexos de precios de la propuesta. En caso de discrepancias entre los precios totales y los unitarios, regirán estos últimos.

En caso de que para cualquier ítem cuyo pago deba hacerse por precio unitario se omita éste y se fije el valor total, el precio unitario será determinado dividiendo el valor total por la cantidad respectiva. Si solo se indica el precio unitario y no el valor total del ítem o si al calcular el valor total del ítem se ha incurrido en error, el valor total para el ítem en cuestión será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad. En caso de error en las sumas, se tendrá en cuenta el resultado total corregido. Las enmendaduras u otros cambios deberán certificarse con la firma del proponente en el mismo formulario de la propuesta.

La información consignada en el resumen total de la propuesta y la discriminación de costos señalados en cada uno de los anexos serán leídas durante la apertura de las propuestas

La propuesta deberá ser firmada con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmado por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

No se podrán hacer cambios en los Anexos de Precios de la propuesta, ni agregarle comentarios. Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta y el contenido de la misma quedará sometido a la aceptación de la CVC, para su validez.

El original de la propuesta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias

4.4 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificaran con fundamento en los siguientes criterios.

CONCEPTO	PUNTAJE
PRECIO	700
CALIDAD *	300



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

TOTAL	1000
--------------	-------------

PRECIO Valor de la Propuesta (Calif. Máx. = 700 Puntos)

La CVC efectuara correcciones aritméticas en los formatos que el proponente diligenció para estructurar su propuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta. **AL PROPONENTE QUE HAYA SIDO OBJETO DE CORRECCIONES ARITMETICAS SE LE DESCOTARÁ CINCUENTA (50) PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL.**

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos en el mencionado formulario y de las operaciones aritméticas a que haya lugar, se hará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sean inferior a cinco, se aproximara por defecto al número entero del peso.

Las propuestas que cumplan todo lo anterior se consideran válidas.

El valor total corregido (aritméticamente) de la propuesta se determinara con base en los precios unitarios en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética.

Solo se aceptara como corrección aritmética la originada por:

Las correcciones realizadas a las operaciones aritméticas de los Análisis de precios Unitarios

La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario.

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios propuestos.

- Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial establecido en el presente documento, la correspondiente propuesta será desestimada.
- Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00 %) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será desestimada.

Se chequeara que no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidad o cantidad, de haber ocurrido la propuesta será rechazada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO
EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Valor de la Propuesta	700 Puntos
Total	700 Puntos

Se le asignará el máximo puntaje de 700 puntos, a la propuesta habilitada que presente el menor precio. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la oferta de menor valor. La calificación para este criterio, se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado (precio mínimo), sobre el precio de la propuesta que se calificará (precio propuesta estudiada) por 700 puntos así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Propuesta Menor Valor}}{\text{Precio de la Propuesta Estudiada}} \times 700 \text{ puntos}$$

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.

El puntaje de Estímulo a la Industria Nacional, conforme a la Ley 816 de 2003, se obtendrá del factor calidad, cuando éste otorgue puntaje a bienes y servicios.

* En la calificación de Mype y Mipymes, al factor calidad se le otorgará el puntaje preferencial adicional conforme lo establece el artículo 4.1.5° Decreto 0734 de 2012.

LUEGO DE REVISAR LOS APU DE CADA PROPONENTE Y APLICAR LA FÓRMULA SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Proponente

El proponente CASTIPAL SAS, presentó una propuesta según el resumen de la misma por un valor de \$ 111.142.900 y luego de revisar los APU y el resumen de la propuesta se encontró errores en la suma de los mismos y se realizó la corrección aritmética obteniendo un Valor de La Propuesta corregido de \$ 111.585.610; por lo tanto SE LE DESCONTARÁ CINCUENTA (50) PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\$110.779.091}{\$111.585.610} \times 700 \text{ puntos} = 694,94$$

Puntaje Total Factor Precio = 694,94 - 50 = **644,94**

PROPONENTE	Puntaje
PLANETA AZUL	700 Puntos
CASTIPAL SAS	644,94 Puntos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

4.4.2 CALIFICACIÓN DE CALIDAD (Máximo Puntaje: 300 puntos)

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.9 del decreto 734 de 2012, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, La CVC realizará la ponderación de calidad de la propuesta sobre los profesionales ofrecidos así:

Acreditación de los profesionales.

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los **respectivos ANEXOS** con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado).
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.
- En el evento en que el anexo, no se encuentren firmados por el respectivo profesional, se entenderá que dicho profesional no se encuentra en la capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el IDR, por lo que se asignará la calificación de cero (0) puntos en los aspectos de formación académica y experiencia para el profesional propuesto.
- Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho

Certificaciones Experiencia.

Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

Cargo desempeñado



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato.

Entidad contratante, teléfono y dirección.

Firma de la persona competente que certifica.

Nota: En caso que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional y su calificación.

Expedición y suscripción de las certificaciones

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Documentos adicionales

Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante, en caso contrario esta certificación no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.

Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe adjuntar la documentación necesaria (copia del contrato laboral o de prestación de servicios entre otros documentos) donde se logre evidenciar que efectivamente el profesional estuvo vinculado durante el periodo certificado, en el contrato certificado y en el perfil solicitado.

Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formo parte, el proponente debe adjuntar copia de la certificación suscrita entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante donde se logre determinar el perfil del cargo para el profesional propuesto en el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto.

Si el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el contratante. Dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como servidor público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación con el perfil al cual es propuesto el profesional, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas o las mismas no guarden relación con el perfil solicitado esta experiencia no será tomada en cuenta para efectos de la evaluación.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%) MAXIMO 300 PUNTOS

Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general mínima de CINCO (5) años y experiencia específica certificada mínima de SEIS (6) MESES como Contratista o Director de obra o Residente de Interventoría o Residente de Obra en proyectos de construcción o de interventoría de Construcción de muros en bahareque.

AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR DE OBRA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
6 MESES	12 MESES	50
12 MESES	24 MESES	150
24 MESES en adelante		300

LUEGO DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA DE LOS RESIDENTES DE OBRA, SE OBTUVO LO SIGUIENTE:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013
**"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO
EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".**

PROPONENTES	Experiencia (meses)	Puntaje máximo
RESIDENTE PLANETA AZUL	24,4	300 Puntos
RESIDENTE CASTIPAL SAS	8	50 Puntos

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Al sumar los valores anteriores se obtiene el puntaje de ponderación de la oferta. La propuesta seleccionada para la firma del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. En consecuencia, el puntaje máximo que podrá tener una oferta es el que se muestra en la matriz siguiente:

No.	ASPECTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Habilitación Jurídica	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
2	Habilitación Organización y Experiencia	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
3	Habilitación Financiera	Cumple-No cumple	No tiene puntaje
4	Precio	70 %	700 puntos
5	Calidad	30 %	300 puntos
	TOTAL	100 %	1000 puntos
6	Ofertas de Mipymes	10%	30 puntos
	PUNTAJE MAXIMO		1030 PUNTOS

4.5 CONDICIONES PREFERENCIALES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.1.5° del Decreto 0734 de 2012, otorgándoles un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes, de la siguiente manera.

Ítem	Porcentaje del Total de Calificación de Bienes y Servicios producidos (otorga puntos)
Bienes y Servicios producidos por las micro empresas	10%
Bienes y Servicios producidos por las pequeñas empresas	6%
Bienes y Servicios producidos por las medianas empresas	3%

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013

"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA".

presente artículo, conforme lo dispone el parágrafo 1° del artículo 4.1.5° Decreto 0734 de 2012

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial, conforme lo dispone el parágrafo 2° del artículo 4.1.5° Decreto 0734 de 2012.

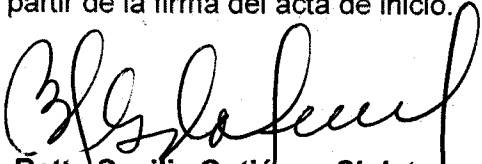
El proponente que no aporte la certificación donde acredite la clasificación por tamaño empresarial antes mencionada, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.

4.6 CALIFICACIÓN TOTAL

La calificación total será la sumatoria de las calificaciones parciales según los criterios de evaluación y los puntajes asignados.

No.	ASPECTOS	FUNDACION PLANETA AZUL (MICROEMPRESA)	CASTIPAL SAS (PEQUEÑA EMPRESA)
1	Habilitación Jurídica	CUMPLE	CUMPLE
2	Habilitación Organización y Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
3	Habilitación Financiera	CUMPLE	CUMPLE
4	Precio	700	644,94
5	Calidad	300	50
	TOTAL	1000	694,94
6	Ofertas de Mipymes	30	3
	PUNTAJE MAXIMO	1030	697,94

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **FUNDACION PLANETA AZUL** cumple con los requisitos técnicos de Precio y Calidad, estipulados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No 23 de 2013, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL TOPACIO EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA" por lo tanto es **ELEGIBLE** con un valor de Ciento diez millones setecientos setenta y nueve mil noventa y un Pesos (\$ 110.779.091,00) m/cte., y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.


Betty Cecilia Gutiérrez Sinisterra
Ing. de Dirección de Gestión Ambiental


Pablo Alberto Ortiz Rojas
Ing. de Dirección de Gestión Ambiental